



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de octubre de 2017  
Español  
Original: ruso

---

**Comité del Consejo de Seguridad establecido  
en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)**

### **Nota verbal de fecha 18 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Uzbekistán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y, con referencia a las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), tiene el honor de transmitir la siguiente información.

La República de Uzbekistán está aplicando plenamente las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#), incluidos el embargo de armas, materiales prohibidos y artículos de lujo, las medidas financieras en relación con los bancos y los activos, las medidas relativas a los materiales, equipos, bienes y tecnologías, así como las restricciones de viaje, la congelación de activos y otras medidas impuestas a las personas y entidades indicadas en las listas que figuran en los documentos [S/2006/853](#), [S/2006/853/Corr.1](#), [S/2016/253](#) y [S/2016/308](#), y en los anexos de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#). Las autoridades competentes de Uzbekistán se guían en su labor por los mencionados documentos del Consejo de Seguridad.

La República de Uzbekistán está dispuesta a seguir colaborando estrechamente con el Comité a fin de asegurar la aplicación integral de dichas resoluciones.

